

Secretaría. 14-12-2023.-

Al Despacho del señor Juez, la presente demanda Ejecutiva Singular Mínima Cuantía, informándole que se presenta para su estudio admisorio. Provea.

JOSE ARMANDO CASTRO TRESPALACIO
Secretario.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, catorce (14) de diciembre de (2023).-

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	PEDRO ANTONIO ALTAMAR RODRIGUEZ
DEMANDADO:	CRISPIN MEJIA IZQUIERDO
RADICADO:	47-053-40-89-001-2023-00667-00.-
ASUNTO:	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Del estudio de la presente demanda, se colige que del título valor acompañado a la misma, resulta a cargo de la parte ejecutada, una obligación clara, expresa y, exigible de pagar una cantidad liquida de dinero.

Por tal razón, este Juzgado, de conformidad con lo previsto en los artículos 422 y 424 del C. G. del P, en armonía con los cánones 621 y 671 del Código de Comercio y la Ley 2213 de 2022.

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del demandante PEDRO ANTONIO ALTAMAR RODRIGUEZ, y a cargo de la parte demandada CRISPIN MEJIA IZQUIERDO, por las siguientes sumas de dinero:

- 1.1. Por la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25'000.000) M/CTE., por concepto de saldo capital de la obligación.
- 1.2. Por el interés moratorio causados desde el 24 de octubre de 2021 hasta cuando se haga efectivo el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida.
- 1.3. Por los intereses corrientes causados desde el 24 de octubre de 2021 hasta el 24 de diciembre de 2021.

SEGUNDO: Ordénese al prenombrado ejecutado que cumpla su obligación de pagar al acreedor, en el término de cinco (5) días. Notifíquesele este proveído en la forma indicada en los artículos 291 a 296 y 301 del C.G.P., y la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
CARLOS ANDRÉS SIMANCA ARIZA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 048**, publicado en la PáginaWeb de la Rama Judicial, fijado hoy **15 de diciembre de 2023**, a las 8:00 a.m.

JOSE ARMANDO CASTRO TRESPALACIO
Secretario

Firmado Por:
Carlos Andres Simanca Ariza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Aracataca - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7cf0eaeaddad8e4909ec9710660b43f47c299df8dfa4d5527a5f760d62d57f7**
Documento generado en 14/12/2023 10:59:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>